

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR RETENCIONES A LA FUENTE PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre retenciones a la fuente, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) que desean solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre retenciones a la fuente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables
- Documentación fuente que respalde la devolución
- Libros mayores de la cuentas de retenciones en la fuente de IVA
- Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras
- Listado en medio magnético de los comprobantes de retención de IVA
- Solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital (firmado electrónicamente)
- Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables
- Documentación fuente que respalde la devolución
- Libros mayores de la cuentas de retenciones en la fuente de IVA
- Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras
- Listado en medio magnético de los comprobantes de retención de IVA
- Solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA (firmado electrónicamente)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o la solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA, en las ventanillas de Secretaría del Servicio de Rentas Internas adjuntando los requisitos señalados.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud. as emite una resolución con los valores reconocidos para la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 9 días laborables.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 69.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	4	623
2025	12	5	741
2025	11	8	652
2025	10	0	799
2025	09	0	829
2025	08	8	696
2025	07	0	810
2025	06	4	489
2025	05	0	489
2025	04	0	529
2025	03	0	396
2025	02	0	538
2025	01	0	495
2024	12	0	498
2024	11	0	458
2024	10	1	623
2024	09	0	561
2024	08	0	485
2024	07	0	511

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	404
2024	05	1	416
2024	04	0	461
2024	03	0	538
2024	02	0	130
2024	01	0	592
2023	12	0	296
2023	11	0	594
2023	10	1	622
2023	09	0	646
2023	08	1	585
2023	07	2	699
2023	06	0	837
2023	05	0	774
2023	04	2	835
2023	03	3	606
2023	02	0	499
2023	01	1	413
2022	12	3	360
2022	11	4	438
2022	10	0	505
2022	09	0	493
2022	08	1	592
2022	07	5	573

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	417
2022	05	0	489
2022	04	0	400
2022	03	0	433
2022	02	1	427
2022	01	0	314
2021	12	2	352
2021	11	0	527
2021	10	0	915
2021	09	0	700
2021	08	0	529
2021	07	0	445
2021	06	0	486
2021	05	0	220
2021	04	0	297
2021	03	0	304
2021	02	0	302
2021	01	0	187
2020	12	0	260
2020	11	0	235
2020	10	0	265
2020	09	0	321
2020	08	0	263
2020	07	0	219

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	179
2020	05	0	19
2020	04	0	2
2020	03	0	135
2020	02	0	246
2020	01	0	226
2019	12	0	193
2019	11	0	185
2019	10	0	189
2019	09	0	286
2019	08	0	286
2019	07	0	285
2019	06	0	204
2019	05	0	75
2019	04	0	180
2019	03	0	182
2019	02	0	170
2019	01	1	127